

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2020. A despacho proceso, la parte demandada elevó memorial de contestación de la demanda, apoderando un profesional del derecho. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de diciembre de dos mil veinte.
(10-12-2020)

Auto sustanciación: 985
Rad: 2019-00764-00
DTE: JUAN CAMILO OSSA CARMONA
DDO: BRYAN SMITH RINCON BEDOYA,

Vista la constancia de secretaría que antecede dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por JUAN CAMILO OSSA CARMONA, en contra del señor BRYAN SMITH RINCON BEDOYA, se agregan la contestación presentada por el demandado.

Toda vez que la contestación de la demanda se realizó en tiempo hábil teniendo en cuenta la fecha en que fue notificado al correo electrónico al demandado, según la constancia allegada por el abogado demandante, se dará traslado de las mismas a la parte actora por el término de 10 días para que se pronuncie, no sin antes reconocer personería para actuar al abogado ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO de T.P 63.801 en los términos del poder allegado.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 145
Manizales 11 /12/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

